



Ministerio de Educación

~~"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"~~

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



RESOLUCION Nº 13

BUENOS AIRES, 12 ENE 2012

VISTO el Expediente Nº 5673/11 -1 carpeta- del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN por el cual la UNIVERSIDAD POPULAR MADRES DE PLAZA DE MAYO, solicita autorización para crear y poner en funcionamiento con carácter presencial la carrera de PROFESORADO EN HISTORIA, con el fin de expedir el título de PROFESOR EN HISTORIA, a dictarse en el Departamento de Humanidades, conforme a la Resolución del Consejo Superior Nº 1 del 10 de noviembre de 2010, para el que se requiere el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad peticionante cuenta con autorización provisoria para funcionar, motivo por el cual conforme a lo establecido por los artículos 64, inciso b) y 41 de la Ley de Educación Superior Nº 24.521 y el artículo 17 del Decreto Nº 576/96, compete a este Ministerio otorgar la autorización para el desarrollo de la carrera mencionada, así como también el pertinente reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título propuesto.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28, inciso a) de la Ley Nº 24.521, una de las funciones básicas de las instituciones universitarias es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que las actividades propuestas como alcances del título guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado para el mismo.

Que si bien el título de PROFESOR UNIVERSITARIO ha sido incorporado por Resolución Ministerial Nº 50 del 2 de febrero de 2010 al régimen del artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

SM,  
#



Ministerio de Educación

13

RESOLUCION Nº.....



Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto Nº 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la UNIVERSIDAD POPULAR MADRES DE PLAZA DE MAYO la creación y funcionamiento con carácter presencial de la carrera de PROFESORADO EN HISTORIA, a dictarse en el Departamento de Humanidades, con el fin de expedir el título de PROFESOR EN HISTORIA, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como Anexo II de esta Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR EN HISTORIA, a expedir por la UNIVERSIDAD POPULAR MADRE DE PLAZA DE MAYO.

ARTÍCULO 3º.- Considerar como actividades para las que tienen competencia los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título de PROFESOR UNIVERSITARIO, quedan sujetos a la reglamentación que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria mínima, contenidos

su.  
/



Ministerio de Educación

curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten initials and a signature.

RESOLUCION Nº 13

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

13



ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE PROFESOR EN HISTORIA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD POPULAR MADRES DE PLAZA DE MAYO, Departamento de Humanidades**

El Profesor en Historia está habilitado para:

- ◆ El ejercicio de la docencia en la enseñanza media y superior universitaria.
- ◆ Desempeñarse en todas las dimensiones del proceso de enseñanza, planificando, ejecutando y evaluando.
- ◆ Coordinar o asesorar en problemas de la enseñanza de Historia y Ciencias Sociales.
- ◆ Participar en equipos multidisciplinares para la planificación o ejecución de procesos de enseñanza.

Su  
P  
-  
ST  
[Firma]



Ministerio de Educación



ANEXO II

UNIVERSIDAD POPULAR MADRES DE PLAZA DE MAYO, Departamento de Humanidades.

TÍTULO: PROFESOR EN HISTORIA.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURA	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDADES
------	------------	--------	-----------------------	---------------------	------------------

PRIMER AÑO:

01	Historia Argentina General	1° C	6	96	---
02	Introducción al Pensamiento Histórico	1° C	6	96	---
03	Historia de las Madres de Plaza de Mayo	A	2	64	---
04	Historia Argentina I	2° C	6	96	01-02
05	Introducción a la Epistemología	2° C	3	48	01-02
06	Formación Política	2° C	3	48	01-02

SEGUNDO AÑO:

07	Historia Argentina II	1° C	6	96	04
08	Historia Latinoamericana General	1° C	6	96	01-02
09	Introducción a la Teoría Social	1° C	3	48	01-02
10	Antropología	1° C	3	48	01-02
11	Historia Argentina III	2° C	6	96	07
12	Historia Latinoamericana I	2° C	6	96	08
13	Teoría del Estado	2° C	3	48	01-02
14	Fundamentos de Economía Política	2° C	3	48	01-02

TERCER AÑO:

15	Historia Antigua I	1° C	6	96	01-02
16	Historia Latinoamericana II	1° C	6	96	12
17	Educación	1° C	3	48	01-02
18	Movimientos Sociales en América Latina	1° C	3	48	08
19	Historia Antigua II	2° C	6	96	15
20	Historia Latinoamericana III	2° C	6	96	16
21	Didáctica I	2° C	3	48	17
22	Historia del Pensamiento Latinoamericano	2° C	6	96	08

SW

A



Ministerio de Educación

13

COD.	ASIGNATURA	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDADES
------	------------	--------	-----------------------	---------------------	------------------

CUARTO AÑO:

23	Historia Medieval	1° C	6	96	19
24	Teoría de la Historia	1° C	6	96	01-02
25	Didáctica II	1° C	3	48	21
26	Seminario de Género	1° C	3	48	01-02
27	Historia Moderna	2° C	6	96	23
28	Metodología de la Historia	2° C	6	96	24
29	Taller de Prácticas	2° C	10	160	25

QUINTO AÑO:

30	Historia Contemporánea	1° C	3	96	27
31	Taller de Escritura	1° C	3	48	01-02
32	Residencia	A	20	200	29
33	Historia de Asia y África	2° C	6	96	01-02

OTRO REQUISITO:

- ✓ La aprobación de tres (3) niveles de capacitación en idioma Portugués o certificado equivalente.

SW. CARGA HORARIA TOTAL: 2.718 Horas.

Handwritten signatures and initials, including 'SW', 'P', 'T', and a large signature.